POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN - PN UPRES DENOR Nro. **75-7-20139-24**

LUGAR Y FECHA:	San José de Cúcuta, 01 AGO 2025
ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL:	Brigadier General WILLIAM QUINTERO SALAZAR.
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	C.C N° 9.857.793 de Pensilvania.
CARGO:	Comandante Polícia Metropolitana de Cúcuta
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:	Orden interna Número 24071 del 11 de marzo de 2024 nombrado comandante de Policía Metropolitana de Cúcuta
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	Resolución 00579 del 28 de febrero de 2024
DATOS DEL CONTRATISTA:	PRIUS MEDICAL SERVICES S.A.S
NIT:	901046823-1
REPRESENTANTE LEGAL:	ANDRES FELIPE RODRIGUEZ CASTAÑEDA

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EVENTUALMENTE CORRECTIVO A TODO COSTO CON REPUESTOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMEDICOS ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER".
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:	NO APLICA
FECHA DE EMISIÓN:	NO APLICA

FECHA DE VENCIMIENTO:	NO APLICA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:	TRESCIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($314.500.000) M/CTE
FECHA DEL CONTRATO:	26 de julio del 2024.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Nueve (9) meses.
VIGENCIA DEL CONTRATO:	Igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.
FORMA DE PAGO:	La Policía pagará al contratista el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No. 1 "Datos del contrato" a favor del contratista, o en otro banco o cuenta que este designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto a disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la firma contratista.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Subintendente. YEISON CABALLERO HERNANDEZ.
CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGA O MODIFICATORIOS:	Mediante acta No. 001 del 27 de noviembre del 2024, Se adiciona un valor de SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS ($76.125.000) M/CTE, para la vigencia 2025 y Se amplía por CUATRO (4) meses más, quedando el plazo de la ejecución del contrato hasta el 30 de abril del 2025.
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($390.625.000) M/CTE
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de abril del 2025.

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	28724 de 22/05/2024	$314.500.000	32124 de 24/07/2024	$314.500.000
Adición	10325 de 06/01/2025	$76.125.000	10325 de 06/01/2025	$76.125.000

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

Se deben señalar las modificaciones, adiciones, reducciones y/o liberaciones gestionadas con cargo a las imputaciones presupuestales del contrato

3. GARANTÍA ÚNICA

COMPAÑÍA ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: 660-47-994000028035

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.: 660-74-994000012705

FECHA DE APROBACIÓN: 25/07/2024

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
001	03/12/2024	Adición y prorroga No. 001	03/12/2024

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$78.125.000	25/07/2024	30/09/2025
Calidad de los bienes	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	$195.312.500	27/07/2024	30/09/2026
Calidad y correcto funcionamiento	N/A	N/A	N/A
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$19.531.250	27/07/2024	30/09/2028
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A
Estabilidad y calidad de la obra	N/A	N/A	N/A
Predios labores y operaciones	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad civil patronal	N/A	N/A	N/A
Contratistas y subcontratistas	N/A	N/A	N/A
Vehículos propios y no propios	N/A	N/A	N/A
Perjuicios extrapatrimoniales	N/A	N/A	N/A
Daño emergente y lucro cesante	N/A	N/A	N/A
Gastos médicos	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad civil extracontractual	$260.000.000	31/05/2024	30/09/2025
Responsabilidad civil o médica	N/A	N/A	N/A

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato certifica que **EL CONTRATISTA** prestó los bienes servicios, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, sus adicciones y prórrogas así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No. *		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	N/A	N/A	01	26/08/2024	$228.166.875	FEP492 FEP493	21/08/2024	$228.166.875	N/A
	N/A	N/A	02	06/12/2024	$86.348.293	FEP553 FEP554	06/12/2024	$86.348.293	-$15.168
ADICIÓN	N/A	N/A	03	21/03/2025	$ 76.170.396	FEP610 FEP611	21/03/2025	$ 76.170.396	$-45.396
			TOTAL, RECIBIDO		**$390.685.564**	**TOTAL, FACTURADO**		$390.625.000	**-$60.564**

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$390.625.000	$390.625.000	$809	$390.625.000	$390.625.000	$ 0

Que mediante certificación GS-2025-051741-MECUC de fecha 06/05/2025 el/la Tesorero/a de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
32124	102724	303805724	2024-09-04	$228.166.875	$22.241.477	$205.925.398
32124	169024	523090524	2024-12-27	$86.333.125	$10.483.308	$78.849.817
10325	45925	116560125	2025-04-04	$76.125.000	$9.249.262	$66.875.738
TOTALES				$390.625.000	$41.974.047	$351.650.953

BALANCE DEL ANTICIPO DEL CONTRATO: No aplica

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: No aplica
NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: No aplica
NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: No aplica
FECHA DEL CONTRATO: No aplica

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO: No aplica

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO

$0.00	$0.00	$0.00

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES: No aplica

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
N/A	N/A	N/A	N/A

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se deberán relacionar los informes parciales de seguimiento a la ejecución del contrato y el informe final, que fueron presentados por el Supervisor al Ordenador del Gasto, indicando:

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2024 120601-DENOR	02/08/2024	JULIO 2024
2	GS-2024 137281-DENOR	01/09/2024	AGOSTO 2024
3	GS-2024 156906-DENOR	02/10/2024	SEPTIEMBRE 2024
4	GS-2024 177630-DENOR	05/11/2024	OCTUBRE 2024
5	GS-2024 190265-DENOR	02/12/2024	NOVIEMBRE 2024
6	GS-2025 003186-DENOR	05/01/2025	DICIEMBRE 2024
7	GS-2025 028004-DENOR	02/02/2025	ENERO 2025
8	GS-2025 039918-DENOR	01/03/2025	FEBRERO 2025
9	GS-2025 057610-DENOR	01/04/2025	MARZO 2025
10	GS-2025 074557-DENOR	01/04/2025	ABRIL 2025
12	GS-2025-041466-DENOR	05/03/2025	FINAL

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150 de 2007, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que la POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

POR LA POLICÍA NACIONAL

EL SUPERVISOR: SI YEISON CABALLERO HERNANDEZ, supervisor UPRES DENOR

POR EL CONTRATISTA: PRIUS MEDICAL SERVICES S A S

SU REPRESENTANTE LEGAL: ANDRES FELIPE RODRIGUEZ CASTAÑEDA

Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A N :

PRIMERO: Liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 75-7-20139-24 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato.

Para constancia, se firma en la ciudad de Cúcuta, a los 01 AGO 2025

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Brigadier General **WILLIAM QUINTERO SALAZAR.**
Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta.

POR EL CONTRATISTA,

ANDRES FELIPE RODRIGUEZ CASTAÑEDA
Representante Legal de PRIUS MEDICAL SERVICES S.A.S

POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO,

Subintendente, **YEISON MAURICIO CABALLERO HERNANDEZ**
Supervisor del Contrato UPRES DENOR

Elaborado por: SI. Yeison Caballero Hernández – Supervisor
Revisado por: CPS Andrea Katherine Prada Moncada - Abogada jurídica UPRES DENOR
Revisado por: Lt. Marlon Omar Granados Mogollón - Jefe de Contratos UPRES DENOR
Revisado por: CT. Lidys Adriana Rodríguez Chavarro - Jefe Grupo Soporte y Apoyo UPRES-DENOR
Revisado por: CT. Didiana Marcela Ramírez Cárdenas - Jefe UPRES
Revisado por: M.Y. Néstor Amaru Medina Bermúdez - Jefe Jurídico MEBOG
Revisado por: CR. Edgar Andres Correa Tabon – Subcomandante Policía Metropolitana de Cúcuta
Fecha de elaboración: 21/07/2025
Ubicación D:\2025\CONTRATOS\LIQUIDACIONES

Calle 22 N° 2-03 Urbanización Tasajero
Teléfono 3505851030
denor.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co